ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 23 DE MAYO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 52 Página 733

SUMARIO

CONSEJO DE MINISTROS....733

Acuerdo 10117/2025 (GOC-2025-230-O52)....733

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2025-230-O52

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro,

HAGO SABER: Que el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Ley 76 "Ley de Minas", de 21 de diciembre de 1994, y su Reglamento, emitido por el Decreto 222, de 16 de septiembre de 1997, establecen el procedimiento para otorgar las prórrogas de las concesiones mineras que se otorgan al amparo de estas disposiciones jurídicas.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo 7719 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 10 de abril de 2015, se autoriza a la sociedad mercantil Commercial Caribbean Nickel, S.A., una concesión de investigación geológica en el área denominada Nicaro-Mícara, ubicada en los municipios de Mayarí y Segundo Frente, provincias de Holguín y Santiago de Cuba, respectivamente, con el objetivo de realizar trabajos de exploración geológica de los minerales limonita y serpentina con contenido de hierro, níquel, cobalto, aluminio, cromo, manganeso y minerales acompañantes, con una vigencia de tres años; posteriormente, por el Acuerdo 8349, de 20 de abril de 2018, se prorroga hasta el 11 de mayo de 2022; y por el 9323, de 16 de abril de 2022, hasta el 11 de mayo de 2025, todos de la propia autoridad.

POR CUANTO: El ministro de Energía y Minas, a instancia de la sociedad mercantil Commercial Caribbean Nickel S.A., y por conducto de la Oficina Nacional de Recursos Minerales, ha solicitado prorrogar excepcionalmente, y por única vez, la vigencia por dos años de la concesión de investigación geológica con el objetivo de finalizar el estudio de factibilidad técnico-económica.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 135 y 137, incisos o) y w) de la Constitución de la República de Cuba, adoptó, el 17 de abril de 2025, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar con carácter excepcional y por única vez, hasta el 11 de mayo de 2027, la concesión de investigación geológica otorgada a la sociedad mercantil Commercial Caribbean Nickel S.A., en el área denominada Nicaro-Mícara, ubicada en los municipios de Mayarí y Segundo Frente, provincias de Holguín y Santiago de Cuba, respectivamente, con el objetivo de finalizar el estudio de factibilidad técnico-económica.

SEGUNDO: Los términos, condiciones y obligaciones establecidos por el Acuerdo 7719, de 10 de abril de 2015; 8349, de 20 de abril de 2018; y 9323, de 16 de abril de 2022, todos del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, son de aplicación a la prórroga que se otorga, con excepción de lo que se oponga a lo dispuesto en los apartados anteriores.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros, y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 17 días del mes de abril de 2025, "Año 67 de la Revolución".

Manuel Marrero Cruz
Ministro